



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sec. 1ª Nº4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia programa Transferencia a Personas 2023.
- Decreto Alcaldicio Sec. 1ª Nº1092 de fecha 21 de marzo de 2023, que modifica programa Transferencia a Personas 2023.
- Informe de Imputación Nº4164 de fecha 11 de mayo de 2023 del Departamento de Finanzas.
- Nomina Nº2 de beneficiario del Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023, Subsidio entregado a deportistas destacados de la comuna.
- Certificado emitido por director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación de cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiado.
- Certificado deportista **Vicente Tomás Villanueva Loyola**, emitido por Federación Chilena de Deportes Acuáticos.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sec. 1ª Nº74 de fecha 13 de enero de 2023 que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la persona individualizada en nómina Nº2, por monto que se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinado al pago del subsidio entregado a deportistas destacados de la comuna, de acuerdo con certificado emitido por Federación Chilena de Deportes Acuáticos, con cargo al Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023, Programa Transferencias a Personas 2023.

Nómina Nº2		
Nº	Nombre	Monto Subsidio (\$)
1	VICENTE TOMÁS VILLANUEVA LOYOLA	579.250

2. **AUTORIZASE**, el pago de \$579.250.-, correspondiente al monto otorgado a beneficiario señalado en nómina Nº2.
3. **PAGASE**, el monto que se indica, a beneficiario señalado en numeral Nº1, del presente Decreto Alcaldicio.
4. **EMITASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono en cuenta bancaria a nombre del apoderado que se indica en Nómina Nº2 del presente Decreto Alcaldicio.
5. El gasto se imputará al Subtitulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 Al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023, Programa Transferencias a Personas 2023.
6. El presente Decreto Alcaldio se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Depto. Gestión y Presupuesto c/a
- Oficina de Partes

